



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 05 AGO. 2010

Nº 289.- /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables por turnos en Caldera Municipal.

El Memorandum Nº 30/2010 de fecha 04 de Agosto de 2010 de la Directora de Administración y Finanzas Subrogante, Jefa Recurso Humano.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio Nº 252 de fecha 29 de julio de 2010 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1.- **ORDENASE** a don (a) **HERIBERTO PAILLAN NECUL**, Rut Nº 7.050.075-2, Auxiliar Grado 17 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en descanso por trabajos extraordinarios realizados por turnos en Caldera Municipal en el mes de Junio de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

MES DE JUNIO

- Horas Extraordinarias al 25% 10 horas
- Horas Extraordinarias al 50% 1 hora

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO